"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, No.: **CEA-NAY-FINAN-023-19-IR,** donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Articulo 35 de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar la obra: **"Alcantarillado Perimetral en la Laguna de Santa María del Oro, 2da. Etapa, en la localidad de La Laguna, Mpio. de Santa María del Oro; Nayarit."**, con un periodo de ejecución de los trabajos de **39** días calendario, contemplándose como fecha de inicio programada del **18 de Noviembre del 2019** y terminación del día **26 de Diciembre del 2019.**

1

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **13:00 horas** del día **13** de **Noviembre** del **2019** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta técnica y económica, realizada el día **08** de **Noviembre** del **2019**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FINAN-023-19-IR,** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Alcantarillado Perimetral en la Laguna de Santa María del Oro, 2da. Etapa, en la localidad de La Laguna, Mpio. de Santa María del Oro; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **31** de **Octubre y 01** de **Noviembre** del **2019,** respectivamente.

Se invitaron para participar **4** empresas:

1. **GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S. A. DE C. V.**
2. **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**
3. **C.P. SERGIO ANTONIO RUBIO RIVAS**
4. **ALUMINIOS Y OBRAS, S. A. DE C. V.**

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

El **08** de **Noviembre** del presente año a las **12:00 hrs**. se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **4** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa **GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S. A. DE C. V.,** presento una propuesta con un importe de **$ 9'164,583.03 (Nueve millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 03/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **39 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.,** presento una propuesta con un importe de **$ 8'608,138.73 (Ocho millones seiscientos ocho mil ciento treinta y ocho pesos 73/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **39 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

La empresa **C.P. SERGIO ANTONIO RUBIO RIVAS.,** presento una propuesta con un importe de **$ 9'353,751.23 (Nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 23/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **39 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ALUMINIOS Y OBRAS, S. A. DE C. V.,** presento una propuesta con un importe de **$ 8'652,361.84 (Ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y un pesos 84/100 M.N.),** antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **39 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S. A. DE C. V, INNOVACIONES TECNOLOGICAS APLICADAS EN MEDIO AMBIENTE, S. A. DE C. V., C. P. SERGIO ANTONIO RUBIO RIVAS y ALUMINIOS Y OBRAS, S. A. DE C. V.,** cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación de la **Ing. Raúl Montero Matamoros,** Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa **INNOVACIONES TECNOLOGICAS APLICADAS EN MEDIO AMBIENTE, S. A. DE C. V.,** que presento una propuesta con un importe de **$ $ 8'608,138.73 (Ocho millones seiscientos ocho mil ciento treinta y ocho pesos 73/100 M.N.),** antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato.

Por lo que se adjudica a la empresa **INNOVACIONES TECNOLOGICAS APLICADAS EN MEDIO AMBIENTE, S. A. DE C. V.,** el contrato para la ejecución la obra **"Alcantarillado Perimetral**

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

en la Laguna de Santa María del Oro, 2da. Etapa, en la localidad de La Laguna, Mpio. de Santa María del Oro; Nayarit.", se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **INNOVACIONES TECNOLOGICAS APLICADAS EN MEDIO AMBIENTE, S. A. DE C. V.,** queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, el cual se formalizará a el día **14 de Noviembre** del año en curso a las **13:00 hrs.**, y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

4

Para estos trabajos la dependencia se otorgará el **30 % anticipo,** del monto del contrato para el inicio de la obra.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	**ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	**ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO** JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

3	**ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ** DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINNISTRATIVA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	**GRUPO CONSTRUCTOR ZAOC, S. A. DE C. V.**	ING. EFRAIN ZARATE OCAMPO	
2	**INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS EN MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**	ARQ. CATALINA JANET ROSADO NAAL	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.